



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2012-00017  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO  
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACION JUDICIAL

Teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la audiencia de pruebas fijada para el pasado diecinueve (19) de febrero de 2016 dentro del proceso de la referencia, el Despacho fija las hora de las **tres de la tarde (03:00 p.m.) del próximo diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016)** para llevar a cabo la citada audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Nexy Del Socorro Diaz Palencia*  
NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA  
JUEZ AD-HOC